

VISTO: la Licitación Abreviada N° 1/2021 para la adquisición de hasta 15 equipos de computación personal y hasta 5 monitores, que se detallan en el pliego de condiciones;

RESULTANDO: I) que el Directorio de URSEA en sesión de 20 de abril de 2021 (Acta N° 18) aprobó el Pliego con las condiciones particulares del llamado y designó a la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 52 del TOCAF, mediante la publicación de la convocatoria en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales;

III) que la División Contabilidad informó que el presupuesto vigente tiene una partida para adquisiciones de equipos de informática con disponibilidad suficiente para incurrir en la erogación;

IV) que el día 7 de mayo de 2021 se realizó la apertura electrónica de ofertas, visualizándose que sólo una empresa que elevó su oferta por ambos ítems, a saber: Stonel SA;

V) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, realizó el análisis de la oferta, la cual revisó, informando que: a) la empresa presentada cumplió con los requisitos de admisibilidad; b) la oferta cumple con lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares;

VI) que de acuerdo a lo establecido en el pliego en el punto 3 se expresó: *"...El precio de los productos ofertados deberá cotizarse en pesos uruguayos y/o dólares americanos, siendo el tipo de cambio a efectos del pago, el dólar pizarra vendedor publicado en BROU, a la fecha de Apertura de esta licitación"*. El monto de U\$S 24.860 al tipo de cambio del dólar pizarra vendedor publicado en BROU, a la fecha de la apertura de esta licitación (\$ 45,15), asciende a \$ 1.122.429 (IVA incluido), siendo esta la suma a abonar por la totalidad del equipamiento a comprar;

CONSIDERANDO: I) que se cumplieron con todos los pasos establecidos para la licitación abreviada, dando las garantías del debido proceso;

II) que procede resolver en consecuencia;

ATENCIÓN: a lo dispuesto en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), aprobado por Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012, modificativas y concordantes y a la Resolución de Ursea "SD 194/020" de 20 de agosto de 2020;

EL DIRECTORIO

del Servicio Descentralizado

RESUELVE:

1) Adjudicase la licitación abreviada N° 1/2021, ad referéndum de la intervención del Contador Auditor Delegado del Tribunal de Cuentas de la República del Servicio Descentralizado, a la empresa Stonel SA, RUT 213895620019, para la compra de quince (15) equipos de computación

personal y la adquisición de cinco (5) monitores adicionales. El precio de esta contratación es de U\$S 24.925 (dólares estadounidenses veinticuatro mil novecientos veinticinco), con el siguiente detalle: equipos de computación personal por U\$S 24.000, monitores por U\$S 925. La empresa Stonel SA en su oferta cotizó la toma de equipos obsoletos en la cantidad de U\$S 65, por lo cual sólo se deberán abonar por la adquisición de los productos nuevos, la suma de dólares estadounidenses veinticuatro mil ochocientos sesenta (U\$S 24.860) impuestos incluidos. Dicha suma se abonará de acuerdo a lo establecido en el punto 3 del Pliego, abonándose por tanto la suma de pesos uruguayos un millón ciento veintidós mil cuatrocientos veintinueve (\$ 1.122.429) IVA incluido, por la compra de la totalidad del equipamiento.

2) Disponer que la erogación sea con cargo a fondos de la partida presupuestal Objeto 323000 "Equipos de informática".

3) Comuníquese, notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.

Aprobado según Acta Referenciada N° 30/2021 de fecha 22/06/2021